



ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de Función Pública, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Iñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos y Transformación, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª M.ª Victoria Ortiz Fernández.

CCOO

- D.ª Ana Delgado Chacón.
- D. Juan Bautista González Palomino.
- D.ª Consuelo Cuadra Cuadra.
- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D.ª M.ª Antonia Márquez de Paz

FSES

- D. Ángel Santiago García Sánchez.
- D. Juan José Arévalo Jiménez.
- D. Juan Francisco Ruiz López.

INTERSINDICAL-CLM

- D.ª Silvia Fernández Alcántara.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Lorenzo Flores Sánchez.

UGT

- D.ª Rosario Madrigal Losa.
- D. Alberto Núñez Corrales.



Siendo las 11:40 horas del día 12 de diciembre de 2023, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Mesa General de Negociación del personal empleado público para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto primero. Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

Punto segundo. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa General de Negociación del personal empleado público, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) comienza la reunión, dando paso al punto primero del orden del día.

Punto primero. Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

El **DGFP** empieza su intervención señalando que la presente Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha tendrá la naturaleza de organismo autónomo una vez sea creada mediante la preceptiva ley. Así, en el anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas que contempla su creación, los apartados que afectan al personal al servicio de administración general de la Junta de Comunidades y al personal al servicio del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, son el artículo 8 y las disposiciones adicionales primera y segunda. En un momento posterior, sus estatutos serán aprobados mediante decreto del Consejo de Gobierno, que incluirán, entre otros extremos, el régimen relativo a recursos humanos, objeto de la oportuna negociación en esta mesa.

Continúa desglosando el DGFP los aspectos principales del presente anteproyecto de Ley de creación de la Agencia de Transformación Digital en lo relativo al personal: el apartado primero del artículo 8 determina que podrá contar con personal funcionario, laboral y estatutario, el artículo 8.2 reserva al personal funcionario y estatutario las funciones que impliquen el ejercicio de potestades públicas, y el apartado tercero de dicho artículo recoge los procesos de selección de personal de esta Agencia los cuales se realizarán de conformidad con la normativa aplicable a la naturaleza de su relación.

En cuanto a la disposición adicional primera señala que la Agencia comenzará a funcionar el día siguiente a la entrada en vigor de sus estatutos, asumiendo las funciones relacionadas con sus fines.

La disposición adicional segunda, en su apartado primero, establece que a la fecha de su inicio se adscribirán a la Agencia los puestos de trabajos de la Viceconsejería de Transformación Digital y Direcciones Generales adscritas a la misma, así como los adscritos a la Dirección General de Salud Digital del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que desarrollen funciones informáticas o administrativas de apoyo



a estas, los puestos de personal estatutario o laboral del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que desarrollen funciones informáticas o administrativas de apoyo a estas, estén o no incluidos en las plantillas orgánicas, y asimismo, el personal adscrito a los programas de carácter temporal para la realización de funciones informáticas o administrativas de apoyo a estas. El apartado segundo de la disposición adicional segunda establece que la citada adscripción de puestos de trabajo se efectuará mediante los correspondientes instrumentos de ordenación de puestos de trabajo de dicha Agencia. Por último, el apartado tercero de esta disposición adicional especifica que, a la entrada en vigor de la Agencia, el personal funcionario, estatutario y laboral que se adscriba a la misma, mantendrá su situación administrativa de procedencia en cuanto a derechos y obligaciones.

Seguidamente, el DGFP abre un turno de intervenciones con las distintas organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representación de **CSIF** exponiendo en primer lugar que le hubiera gustado contar con la presencia en esta sesión de algún representante de la Viceconsejería de Transformación Digital, pues el grueso del personal de la futura Agencia procederá de la Escala de Tecnología y de Sistemas de Información adscrita a la referida Viceconsejería. En otro orden de cosas, pone de manifiesto que no se puede valorar la creación de esta Agencia sin conocer la estructura que va a tener y como va a afectar al personal que a día de hoy tiene regímenes jurídicos y dependencias funcionales diferentes, resaltando además el hecho de que han quedado fuera de esta Agencia, el personal de la Escala de Informática que depende de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura. De igual manera entiende que antes de integrar en este organismo autónomo la RPT de la Escala de Informática, deben solventarse otros problemas existentes como la excesiva centralización de las plazas en Toledo, que impide que funcionarios de otras provincias tengan carrera profesional abocándoles a renunciar a plazas de A2 o A1, incluso con oposición aprobada, por motivos de conciliación familiar, o la distorsión de niveles en la promoción del C1 al A2 en plazas abiertas a los dos grupos, y que hace que los funcionarios que aprueban la promoción en el puesto se queden con un nivel 19, inferior al nivel 20 mínimo de su grupo.

Continúa su intervención la representación de CSIF señalando respecto del personal estatutario del SESCOAM, que casi todo su personal informático es temporal pues lleva años sin poder presentarse a una oposición, con mucho personal informático de contrataciones externas. Asimismo, resalta la existencia de programas temporales de empleo que requieren de una estructura más cohesionada o de la falta de información sobre las contrataciones externas.

Por último, CSIF señala que debido a la escasa información aportada no pueden posicionarse, esperándose al desarrollo reglamentario y estatutario de esta Agencia.

Seguidamente, toma la palabra la representación de **CCOO**, exponiendo una serie de dudas que tienen acerca de la puesta en funcionamiento de esta Agencia: los servicios y el personal afectado (funcionarios, laborales y estatutarios), el desarrollo reglamentario y estatutario en cuanto a sus órganos de gobierno y la forma de participación en los mismos de las organizaciones sindicales, o la convivencia del



personal afectado cuya relación con la administración parte de realidades y condiciones laborales distintas.

En segundo término, la representación de CCOO manifiesta que, según su información, existen varias licitaciones con entidades privadas para realizar trabajos en el ámbito de las tecnologías de la información que están desarrollando servicios estructurales no temporales, preguntado al respecto, si con la creación de esta agencia se va a poner fin a dichas licitaciones, o, por el contrario, busca el efecto contrario. Señala CCOO que, en la actualidad hay más de 100 profesionales informáticos que desempeñan puestos de personal funcionario en programas temporales de empleo, así como otros tantos en licitaciones para empresas privadas por valor de 10 millones de euros, a lo largo de este año, y, en ambos casos, desempeñan funciones de naturaleza estructural las cuales deberían de conllevar la integración de esos puestos en la RPT.

Por último, indica la representación de CCOO su preocupación ante posibles privatizaciones de un servicio esencial, pues el dinero público debe destinarse a servicios públicos y empleo público, y no al beneficio de empresas privadas. Por tanto, y ante la falta de información disponible, manifiestan que no pueden posicionarse en este punto.

Seguidamente, la representación de **FSES** realiza la siguiente intervención: la convocatoria de esta mesa se ha llevado a cabo con poco tiempo para un adecuado estudio de la documentación aportada sobre la creación de la Agencia de Transformación Digital, la cual les genera, por otro lado, dudas jurídicas y administrativas, resaltando asimismo la problemática en la aplicación práctica de la convivencia de los tres tipos de personal existentes y sus diferentes regímenes jurídicos. Continúa exponiendo la representación de FSES que les hubiera gustado conocer el número de trabajadores afectados con la creación de esta Agencia, concluyendo que la falta de información hace que no puedan posicionarse en este punto.

Concedida la palabra a la representación de **Intersindical-CLM**, realiza la siguiente intervención: esta Agencia supone un paso más en la implantación del modelo de gestión privada que defiende el gobierno regional, falta en la presente reunión algún representante de la Viceconsejería de Transformación Digital, preguntan la razón de la creación de esta Agencia de Transformación Digital pues el artículo 2 del anteproyecto de ley de su creación le atribuye unas funciones similares a la actual Viceconsejería de Transformación Digital, y preguntan el coste de la implantación de su estructura orgánica y si existe informe al efecto de la Dirección General de Presupuestos. De otro lado expone la representación de Intersindical-CLM que no se ha realizado ningún esfuerzo en la integración del diferente personal en esta Agencia, existiendo muchas licitaciones con empresas privadas las cuales realizan funciones propias de puestos de trabajo de personal de la Junta de Comunidades.

Toma la palabra a continuación la representación de **UGT**. En primer lugar, señala la inexistencia de una voluntad real de negociación por parte de la administración, resaltando igualmente que no se puede convocar esta reunión solo con una semana de antelación, con el puente de diciembre en medio, y sin facilitar datos de ningún tipo como puestos afectados, personal afectado, catálogo de funciones o convivencia entre el personal de distinto ámbito jurídico o económico, generando, por



tanto, muchas dudas a nivel jurídico y administrativo. En segundo lugar, pregunta la representación de UGT la razón por la cual no ha asistido a esta reunión ningún representante de la Viceconsejería de Transformación Digital o del SESCOAM para la resolución de las dudas que se plantean en las diferentes escalas de informática con la creación de esta Agencia, que está generando malestar e incertidumbre al personal que presta servicio en las mismas.

Con posterioridad, la representación de UGT expone lo siguiente: no se entiende la razón por la cual se crea esta Agencia si se va a seguir con una situación similar a la actual en cuanto al personal, no se ha informado de la partida presupuestaria destinada a la creación de la misma, no se ha tenido en cuenta el importantísimo valor que posee el sector de la informática en nuestras administraciones públicas, y no se sabe cómo se procederá en casos concretos como la promoción interna. Expone UGT, a continuación, la existencia de un mayor número de privatizaciones externas en estos servicios, preguntado si vamos a una externalización y privatización de los servicios informáticos de la Junta, como está pasando en otras Comunidades Autónomas como la madrileña, siendo necesario que los servicios que se prestan en el sector informático sean públicos para una mejor prestación de los mismos. Por último, resalta la representación de UGT el hecho de que se podrían hacer las cosas de otra manera por parte de la administración y se podría llegar a un punto de encuentro, pero con los datos ofrecidos hasta ahora, votarán en contra.

A continuación, toma la palabra el **DGFP** señalando que en esta mesa de negociación se debate sobre el anteproyecto de ley de creación de la Agencia de Transformación Digital, fruto de la iniciativa legislativa del gobierno regional que ha decidido unificar la gestión informática. La situación definitiva de la RPT de esta Agencia se verá cuando se ponga en funcionamiento la misma con la aprobación de sus estatutos. Por otro lado, en cuanto al personal afectado, asciende a 374 del personal funcionario de las distintas Escalas de Informática y personal laboral, así como a 186 del personal estatutario.

Por otro lado, y en cuanto a lo manifestado por CSIF, señala el DGFP que el personal de las diferentes escalas que prestan servicios en la Viceconsejería de Transformación Digital, pasará a depender de la Agencia, y de igual manera, los programas temporales vigentes se integrarán en la misma, estudiándose en su momento si sus puestos tienen naturaleza estructural para integrarse en la RPT de las diferentes escalas. De otro lado, comenta a CCOO que la convivencia entre el diferente personal que presta servicios informáticos se realizará como viene haciéndose actualmente, y se intentará mejorar las condiciones de los edificios en los cuales dicho personal presta sus servicios. Seguidamente, señala a la representación de FSES que la futura Agencia recogerá con la aprobación de sus estatutos, la estructura de personal afecta a la misma, resaltando que la naturaleza jurídica prevista para la Agencia es la de un organismo autónomo sometido al derecho administrativo en su totalidad y no entidad pública empresarial como ocurre en otras Comunidades Autónomas las cuales se nutren de personal laboral y se rigen por el derecho privado.

Por último, el DGFP contesta a la representación de Intersindical-CLM que la Viceconsejería de Transformación Digital no seguirá con la creación de la Agencia de Transformación Digital, determinándose la estructura de su personal con la aprobación



de sus estatutos. En cuanto a la Dirección General de Salud Digital del SESCOAM también se integrará su personal en la Agencia. Sobre lo manifestado por la representación de UGT, con la integración del personal en la Agencia, las necesidades de cobertura de las mismas se llevarán a cabo conforme se viene realizando actualmente con otros organismos autónomos pues estos tienen capacidad para ofertar y cubrir las plazas que necesiten.

Tras el debate, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente:

- CSIF: Abstención.
- CCOO: Abstención.
- FSES: Abstención.
- Intersindical-CLM: Voto en contra.
- UGT: Voto en contra.

Punto segundo. Preguntas y sugerencias.

CSIF pregunta por la fecha de publicación de las ofertas de destino a los aspirantes aprobados en el proceso de estabilización por concurso de méritos del personal funcionario.

El DGFP contesta que las mismas se ofertarán una vez se haya efectuado la adjudicación del concurso permanente de funcionarios y queden claras las plazas vacantes.

CCOO solicita, como hicieron en la sesión anterior de esta mesa de negociación celebra el pasado día 5 de diciembre, una reunión de la Comisión Técnica del II Plan de Igualdad, pues en octubre de 2024 finaliza la vigencia del actual sin cumplirse con lo firmado en cuanto a su seguimiento y evaluación. Por otro lado, instan a la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del II Plan Concilia para incluir las adaptaciones normativas recogidas en el RDL 5/2023, así como la reunión del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.

El DGFP manifiesta que se llevarán a cabo dichas reuniones en cuanto se pueda, pero no puede precisar una fecha concreta, y en cuanto al Plan Concilia, ya se están aplicando los permisos previstos en el RDL 5/2023.

FSES, comenta que sus preguntas y sugerencias ya fueron presentadas para su contestación en la sesión de esta mesa general celebrada la semana pasada.

Intersindical-CLM, no formula preguntas y sugerencias.

UGT no formula preguntas y sugerencias.



Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:10 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

**POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES**

CCOO

CSIF

FSES

Intersindical-CLM

UGT

BORRADOR